

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, **Gamesa** o la **Sociedad**) y la compañía estadounidense SunEdison Inc. (en adelante, **SunEdison**) han firmado un Acuerdo de Intenciones (*Memorandum of Understanding*, MoU) con el objetivo de desarrollar de forma conjunta hasta un gigavatio (1 GW) de proyectos eólicos hasta 2018.

Ambas compañías prevén la constitución de una *joint venture* –participada al cincuenta por ciento (50%) por cada uno de los socios- para el desarrollo de los proyectos eólicos seleccionados por SunEdison de entre la cartera global de promoción de parques eólicos de Gamesa, especialmente en India y México.

Conforme a las bases de la negociación, en el momento en que los proyectos alcancen la fase de construcción, SunEdison se comprometería a adquirirlos a la *joint venture*, asumiendo la financiación de su construcción.

A su vez Gamesa suministraría los aerogeneradores a los parques que se desarrollen en el marco del acuerdo, contemplándose que pueda ser la adjudicataria de la construcción llave en mano (EPC). Asimismo, la Sociedad realizaría los servicios de operación y mantenimiento (O&M) a largo plazo de los parques desarrollados.

Además, el acuerdo prevé la inclusión del compromiso de SunEdison de adquirir a Gamesa turbinas adicionales para sus parques, en función de los megavatios (MW) desarrollados en el marco del mismo.

Está previsto que los acuerdos definitivos para la creación de la *joint venture*, así como la selección inicial de los proyectos a desarrollar, se firmen a finales de 2015.

En Zamudio (Vizcaya), a 2 de julio de 2015

Ignacio Martín San Vicente
Presidente Ejecutivo